REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 2 5 SEP 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 2 3 8 2 / VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.378 Estatuto Atención Primaria Municipal.
- Ley Nº 18.883/92 Estatuto Administrativo de Empleados Municipales.
- Decreto Supremo Nº 662/92 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
- Ord. 351/2017 con fecha 08 de septiembre del año 2017, autorización alcaldicia.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE a DOÑA ERIKA BRAVO LOPEZ CI. Secretaria Dirección CESFAM-SAPU de Concón para administrar fondo fijo mensual del Convenio "PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES".
- 2. **ESTABLEZCASE**, el monto a administrar por el año 2017 la cantidad mensual de \$60.000.- (Sesenta mil pesos).
- 3. **IMPUTESE**, el costo que irroga este Decreto a la Cuenta Administración de Fondos 114.05.15.
- 4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/SACD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

ALCALDE